

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR 13/2023

Primero.- De conformidad con lo establecido en el capítulo II del Reglamento de selección del profesorado tutor de la UNED, concesión y revocación de la *venia docendi* y vinculación con los centros asociados, publicado en el BICl de 13 de octubre de 2014, el Centro Asociado a la UNED en La palma resolvió convocar a concurso público de méritos la plaza de profesor/a tutor/a cuyas características se relacionan a continuación;

Plaza núm: 2

Estudios: CURSO ACCESO A LA UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS Y 45 AÑOS						
Departamento: Lengua española y lingüística general						
Código	Asignatura	Curso	Unidad Temporal	Horas Semanales	Horas Anuales	Retribución Anual
00001028	Lengua Castellana		Anual	3	75	6.000€
<p>Titulación requerida: Licenciaturas en Filología Hispánica, Filosofía y Letras (Hispánicas), Lingüística, Humanidades, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Traducción e Interpretación.</p> <p>- Grados en: Lengua y Literatura Españolas, Lengua y Literatura Hispánica, Estudios Hispánicos -Lengua Española y sus Literaturas, Lengua Española y su Literatura, Lingüística, Humanidades, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Traducción, Traducción e Interpretación</p> <p>- Otros grados o licenciaturas con al menos 60 créditos en asignaturas de lengua española o lingüística General</p> <p>Titulación preferente: Las titulaciones preferentes para cada plaza las establecerá la comisión de selección de la misma como criterios específicos de baremación.</p> <p>Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: NO</p>						

Segundo.- En fecha 17 de febrero, fue publicada la convocatoria de la citada plaza, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes entre el periodo comprendido entre los días 20 de febrero y 1 de marzo, ambos inclusive.

FUNDAMENTOS

ÚNICO.- De conformidad con la Base 3a de las que rigen la Convocatoria del concurso, *“transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el centro asociado dictará resolución, en el plazo máximo de diez días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del centro asociado.*

Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se podrá requerir electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.”

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y comprobadas las mismas, y procede en cumplimiento de la citada base, dictar resolución aprobando las listas de admitidos y excluidos provisionales.

Por todo lo anterior, **RESUELVO**;

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que a continuación se relacionan para la cobertura de la plaza de profesor/a tutor/a cuyas características constan en el antecedente primero de la presente resolución;

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PEREZ MENDEZ SANDRA	***7014**
DELGADO GARCÍA, ANTONIO	***1201**
DOMÍNGUEZ GALVÁN, ZARADAT	***7092**
PEÑA ASCACIBAR, GONZALO	***1992**

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN					
	A	B	C	D	E	F

Causas de exclusión:

- A -> Por no adjuntar toda la documentación en cada una de las plazas a las que concursa. (Base 2.3)
- B -> Por no acreditar la titulación requerida para la plaza. (Base 1.1)
- C -> Por no incluir copia escaneada del Título, suplemento europeo o la Certificación Académica Personal oficial junto con el currículum. (Base 2.2)
- D-> Por no utilizar los modelos especificados en la Convocatoria (Anexos II y III). (Base 2.2 de la Convocatoria)
- E -> Por no presentar los ficheros según lo indicado en la Base 2.5 de la Convocatoria.
- F -> Por no presentar una solicitud para cada plaza. (Base 2.3)
- G-> Por no presentar firmada la solicitud.
- H-> Otras causas (en su caso se especificará en el momento de la publicación de la lista de admitidos provisionales)

Segundo.- Conceder un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a computar desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del centro asociado, para que las personas que no figuren indebidamente en la lista de admitidos ni excluidos, aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas expresamente en la relación de admitidos/a.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del centro asociado.

Santa Cruz de La Palma a 10 de Marzo de 2023
El Director del Centro Asociado de La Palma

Fdo.: